Núm. 681.

Franqueo concertado,

Toledo 25 de Enero de 1920.

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN

Calle de Alfonso XII, número 22.

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

Director-Propietario:

Saturnino Rodríguez

Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES. -- Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem; trimestre, 2 ídem.

PAGO ADELANTADO

Anuncios a precios convencionales.

Número suelto: 25 céntimos.

SUMARIO.—El presupuesto, de «El Magisterio Valenciano».—Sección Oficial.—Comentarios v noticias. Anuncios.



LA SENORA

Doña Isabel González de Contreras

falleció en Tomelloso (Ciudad Real), el día 31 de Diciembre de 1919, a los 61 años de edad.

R. I. P.

Su esposo D. Evaristo Contreras y

Moreno

Ruega a sus numerosos amigos la encomienden a Dios.

El Presupuesto.

Mal cariz van tomando los asuntos que tanto al Magisterio interesan. Deseábamos que las Cortes aprobasen unos presupuestos, confiados de que en ellos tendrían cabida, al menos, las aspiraciones mínimas de la clase. Pero tal se van poniendo las

cosas, que dificil será que de los mismos resulte para los Maestaos ni la más pequeña mejora.

Colocados en un plano inferior a los demás Cuerpos que de algún modo prestan sus servicios al Estado, así continuaremos mientras no sepamos dar la sensación de unidad, y, como consecuencia, de la fuerza que en un momento dado puedan dar 28.000 empleados, que si no tienen en su mano los medios de fuerza material, cuentan con las más importantes de la influencia moral. A nuestras peticiones de mejoras económicas hechas particularmente a políticos que militan en los diferentes partidos, se ha contestado por todos ellos que las encontraban muy justas y que más pronto pecaban de modestas que de exageradas. Y tiene maldita la gracia y es jugar con la dignidad y difícil situación porque atraviesa el Magisterio, decirle que sus aspiraciones son muy justas y modestas, para luego venir a escudarse con que un acuerdo del Consejo de Ministros que no pudo tomarse sin la aquiescencia de quien tales palabras pronunciara, impide totalmente llevar el más ligero aumento a remediar la situación precaria y dolorosa del Magisterio.

Concedemos y damos de plano que por un acuerdo del Consejo sea de todo punto imposible alterar la cantidad límite que el presupuesto de gastos de Instrucción Pública lleva. Mas esto no quiere decir que por ello no puedan atenderse, en parte, si el Ministro quiere, entiendase bien, si el Ministro quiere, las justas reivindicaciones del Magisterio.

En el presupuesto de instruccion rubica nguran capítulos y partidas que, de suprimirse o reducirse, ningún perjució puede venir a la cultura patria, ya que los servicios alli consignados consienten hasta un largo aplazamiento. Partidas hay que más parecen puestas para atender intereses creados que para el mejoramiento de la enseñanza.

Transfórmese la contextura del presupuesto; suprimanse capitulos que no remedian necesidades urgentes e inmediatas; redúzcanse partidas innecesarias, y estas supresiones y reducciones apliquense